Santiago de Cali, 30 de noviembre de 2022

CUENTA DE COBRO No 02

REDDI COLOMBIA
NIT. 901.066.091-2

Debe a:
LICELLY CANIZALEZ GONZÁLEZ
C.C. 1.144.055.185

LA SUMA DE:
($6.336.690)
SEIS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE.

POR CONCEPTO DE: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DESEMPEÑARSE COMO COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA INNOVACIÓN EN LAS MIPYMES A PARTIR DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN DE LAS IES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", BPIN 2021000100371. Contrato No. **CRR 2022-10-13.** PERIODO EJECUTADO: 01 AL 30 DE NOVIEMBRE 2022.

Datos para consignación:

Banco	Bancolombia
Cuenta N°	60500026351
Tipo de Cuenta	Ahorro
Titular de la cuenta	Licelly Canizalez González
Cédula del titular	1.144.055.185

Licelly Canizales G

C.C. 1.144.055.185
Dir. Cra 101 # 42 - 75
Cel. 3127770119

Declaración juramentada personas naturales

Gestión Financiera y Contable

Santiago de Cali, 30 de noviembre de 2022

Señores
REDDI AGENCIA DE DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACIÓN.

Yo, LICELLY CANIZALEZ GONZÁLEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.144.055.185 de la ciudad de CALI, VALLE como prestador de servicios a la Reddi Colombia y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 329 y 335 del Estatuto Tributario, certifico a ustedes, bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1.	Soy persona natural residente en Colombia (art. 10 del E.T.)	SI	x	No
2.	Tengo contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad prestada a la Cámara.	SI		No x
3.	Soy declarante del impuesto de renta y complementarios por el año gravable inmediatamente anterior.	SI		No x
4.	He cumplido con la afiliación a la Seguridad Social como independiente.	SI	x	No

La información aquí consignada se entiende bajo la gravedad de juramento de acuerdo con el artículo 442 del Código Penal.



Firma
C.C. 1.144.055.185